

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

<b>ASIGNATURA:</b> Introducción al Derecho Penal
<b>PLAN DE ESTUDIOS:</b> Grado en Criminología (PGR-CRIMI)
<b>GRUPO:</b> 2425-T1
<b>CENTRO:</b> Facultad de Ciencias Sociales
<b>CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:</b> Obligatorio
<b>ECTS:</b> 6,0
<b>CURSO:</b> 2º
<b>SEMESTRE:</b> 1º Semestre
<b>IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:</b> Castellano

## DATOS DEL PROFESOR

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b> MARÍA DE LAS NIEVES NAVARRO MOZO
<b>EMAIL:</b> <a href="mailto:nnavarro@uemc.es">nnavarro@uemc.es</a>
<b>TELÉFONO:</b> 983 00 10 00
<b>HORARIO DE TUTORÍAS:</b> Lunes a las 18:00 horas

### CV DOCENTE:

-Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid. -Doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid. - Certificado de Aptitud Pedagógica en Formación y Orientación Laboral por la Universidad de Valladolid. - Postgrado en Planificación y Gestión Empresarial por la UNED. -Postgrado en Psicografía, Pericia Caligráfica y Documentoscopia por la UNED, .... -Postgrado en Derecho Urbanístico por la Escuela de Práctica Jurídica. Y otros.

Profesora de Derecho Penitenciario y Ejecución de Penas Grado en Criminología (modalidad presencial) en este curso académico. Profesora de Introducción al Derecho Procesal-Derecho Procesal Penal Grado en Criminología (modalidad presencial) en este curso académico. Profesora de Documentoscopia y Escritura Manuscrita Grado en Criminología (modalidad presencial) en este curso académico. Profesora de Introducción al Derecho Penal (modalidad presencial) en este curso académico. Tutora académica de prácticas Grado de Criminología (modalidad presencial) en este curso académico.

### CV PROFESIONAL:

-Perito calígrafo, grafóloga, con ejercicio profesional privado (en Juzgados y Tribunales y otros).

-Jurista (abogado colegiada).

-Actividad docente en diferentes centros universitarios, centros de formación profesional, en distintos organismos, y áreas del Derecho, Pericia Caligráfica, Documentoscopia, Grafología, FOL, Gestión de Pequeña Empresa.

-Dilatada experiencia en la empresa privada y en el tercer sector.

### CV INVESTIGACIÓN:

-Doctorado: investigación sobre la problemática infantil desde una visión legal e interdisciplinar.

-Manual de Pericia Caligráfica y Documentoscopia: Análisis.

-Manual de Grafología: Análisis. Volumen II.

-Monográfico sobre Problemática Infantil.

- Artículos y comunicaciones en diversas publicaciones y revistas científicas sobre diversos temas.

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura se sitúa en el Grado de Criminología-formación en Derecho, en el segundo curso, de duración semestral (primer semestre).

En esta asignatura, se trata de ver con rigor qué función cumple su contenido en la sociedad, conocer con pedagogía la parte general de la materia, sus principios rectores y sus fuentes, ámbito de aplicación, clasificación del delito y la conducta delictiva, las novedades en cuanto a la culpabilidad y la pena, la parte activa y pasiva del delito así como circunstancias que les rodean, suspensión y prescripción de la pena, la actualidad sobre extranjeros, la extradición, sobre la figura del menor.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. Normativa Penal
  1. Derecho Penal objetivo y subjetivo
  2. Fuentes y principios rectores
2. **Ámbito de aplicación. La pena. Medidas de seguridad**
  1. Aplicación en el tiempo y en el espacio. Extradición
  2. Análisis de la inmunidad, inviolabilidad, prescripción
3. **El delito. Tipicidad**
  1. Conducta delictiva. Parte activa y pasiva. La figura del menor
  2. Culpabilidad. Dolo. Circunstancias agravantes y atenuantes

### OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

- Tema 1. Normativa Penal. Derecho Penal objetivo y subjetivo.
- Tema 2. Fuentes y principios rectores.
- Tema 3. Ámbito de aplicación. La pena . Medidas de seguridad. Aplicación en el tiempo y en el espacio. Extradición.
- Tema 4. Análisis de la inmunidad, inviolabilidad, prescripción.
- Tema 5. El delito. Tipicidad. Conducta delictiva. Parte activa y pasiva. La figura del menor.
- Tema 6. Culpabilidad. Dolo. Circunstancias agravantes y atenuantes.

### RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Serán de utilidad, la bibliografía, páginas web señaladas en sus correspondientes apartados, y además otros referentes como pueden ser visita a Juzgado, noticias, datos estadísticos, documentales o películas u otro tipo de material audiovisual, ponencias. Además el temario de que consta la asignatura, incluirá un componente pragmático. La plataforma moodle (e-campus) podrá ser a su vez un recurso para subir materiales, recogida de trabajos, ... .

## COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

### COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC04. Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

**COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- SbC4.1\_Subcompetencia\_El alumno es consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas
- SbC4.2\_Subcompetencia\_El alumno conoce los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado más vinculadas a la Criminología
- SbC4.3\_Subcompetencia\_El alumno domina los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial
- SbC4.4\_Subcompetencia\_El alumno interactúa eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.)
- C4.4\_Conocimiento\_El alumno conoce los aspectos generales del Derecho Penal, las fuentes del Derecho Penal, la norma penal, la Teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, la parte especial del Derecho Penal, el régimen jurídico básico del Derecho penitenciario y las tendencias de los fenómenos sociales emergentes
- H4.1\_Habilidad o destreza\_Calificar un problema práctico de derecho como propio de una determinada rama jurídica e interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico
- H4.2\_Habilidad o destreza\_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del derecho
- H4.3\_Habilidad o destreza\_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas
- H4.4\_Habilidad o destreza\_Desarrollar los diferentes trámites de un procedimiento administrativo y de un procedimiento judicial
- CT4.1\_Competencia transversal, valor o actitud\_El alumno es capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u organización de cualquier tipo
- CT4.2\_Competencia transversal, valor o actitud\_Capacidad de adaptación a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado
- CT4.3\_Competencia transversal, valor o actitud\_El alumno tiene capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización

**BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- Francisco Muñoz Conde y Mercedes García Arán (2022): Derecho Penal. Parte General (11ª edición). Tirant Lo Blanch. ISBN: 9788411307833
- Roberto Cruz Palmera, Carmen González Vaz, Fernando Pinto Palacios, Alberto M. Santos Martínez (2022): Manual Práctico de Derecho Penal. Parte General: Teoría Jurídica del Delito. La Ley. ISBN: ISBN digital: 978-84-19032-73-7 // ISBN papel + digital: 978-84-19032-72-0

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- Gerardo Landrove Díaz (2004): Introducción al Derecho Penal Español (6ª edición). Tecnos. ISBN: 9788430941926

**WEBS DE REFERENCIA:**

Web / Descripción

[LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1995-25444)(<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1995-25444>)

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

**OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:**

-Derecho Penal Online: <https://derechopenalonline.com/>

-Material audiovisual: películas como "Los héroes del mal", "Seven", "El silencio de los corderos", "Tropa de élite", "Las dos caras de la verdad", "Sospechoso cero", ...

-Libros de lectura.

**PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

**METODOLOGÍAS:**

**MÉTODO DIDÁCTICO:**

Clases magistrales que desarrollen los contenidos, promoviendo canales de información, e intentando en la medida de lo posible fomentar comunicación con los alumnos así como su participación, para que el aprendizaje admita la praxis de la materia.

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

La metodología de enseñanza a seguir, estará dirigida a la exposición de la materia, tratando que el alumnado se sienta participe en el proceso, lo cual puede llegar a incluir debates, explicación de temas, resolución de prácticas, trabajos tratados individualmente y/o en grupo. A nivel docente, además del tratamiento teórico de la asignatura, se podrán presentar supuestos reales o posibilidades, ... con la idea de interpretarlos, contrastar posturas, llegar a conclusiones, completar conocimientos, optimizando el modo de aprendizaje, generando rutinas que culminen en la interiorización de la materia con el fin de conseguir un conocimiento general de la misma.

**MÉTODO HEURÍSTICO:**

Se tratará de que el alumnado desarrolle habilidades de comprensión de la materia de manera autónoma en base a las premisas desplegadas en clase.

**CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

-Primer día de clase: presentación de la guía académica y de la asignatura.

Aproximadamente: \*Semana 1 y 2: Tema 1. Normativa penal. Derecho Penal objetivo y subjetivo. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

\*Semana 3 y 4: Tema 2. Fuentes y principios rectores. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

\*Semana 5 y 6: Tema 3. Ámbito de aplicación. La pena . Medidas de seguridad. Aplicación en el tiempo y en el espacio. Extradición. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

\*Semana 7, 8, y 9: Tema 4. Análisis de la inmunidad, inviolabilidad, prescripción. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

\*Semana 10, 11, y 12: Tema 5. El delito. Tipicidad. Conducta delictiva. Parte activa y pasiva. La figura del menor. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

\*Semana 13, 14, y 15: Tema 6. Culpabilidad. Dolo. Circunstancias agravantes y atenuantes. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

-Prácticas obligatorias: en torno a tres trabajos de ejecución individual y/o grupal sobre un tema a determinar y la exposición verbal del mismo.

-Podrá haber tutorías individuales en caso de solicitarlo el alumno y estarán destinadas al refuerzo de la materia impartida o resolución de dudas relacionadas con algún aspecto de la asignatura.

La docencia y la evaluación en la asignatura se desarrollarán de forma presencial, y se tomará en consideración la asistencia así como también la docente aplicará técnicas de observación para dicha evaluación.

No obstante a todo lo anteriormente mencionado sobre planificación estimada de la asignatura, ésta podrá verse alterada en cuyo caso la profesora informará a los alumnos con antelación.

#### **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:**

##### **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:**

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Presentación trabajo grupal o individual (a determinar por la profesora)					X					X				X		X	X	X

#### **CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:**

-Se seguirá un sistema de evaluación continua basado en la atención y comunicación productiva en el aula (debates, estudio participativo de casos ....), mediante la observación periódica del alumnado.

-En convocatoria ordinaria, la calificación global se obtiene ponderando todas las pruebas del sistema de evaluación:

\*Parte práctica: Actividades (de carácter individual y/o grupal) obligatorios sobre temas propuestos de los contenidos de la asignatura (a determinar por la profesora ambos aspectos) y a entregar en las fechas que se señalen, con posible exposición, y cuya baremación es del 30%.

Técnicas de observación sobre el alumnado con un porcentaje en la evaluación del 10%.

\*Parte teórica: Los exámenes se compondrán de pruebas que pueden ser de distinta naturaleza, de respuesta corta, objetivas tipo test, pruebas de respuesta larga o de desarrollo, ..., cuya valoración será del 60%.

-Para aprobar la asignatura, en las convocatorias de examen, ambas pruebas (teóricas y prácticas) deben superarse con una calificación de un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder hacer la media.

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La

valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

La planificación de la evaluación y los sistemas de evaluación tienen carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor atendiendo a distintas circunstancias. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los Estudiantes, arts. 4, 5 y 7, y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

**CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

-Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria con los mismos tipos de pruebas que en convocatoria ordinaria; la valoración de dichas pruebas es la misma que en convocatoria ordinaria.

-En la convocatoria extraordinaria, sólo se evaluarán las competencias que los alumnos no hayan superado en convocatoria ordinaria, es decir, si en convocatoria ordinaria se ha superado la parte práctica, en esta convocatoria extraordinaria se guardará la nota de esta parte; y si en convocatoria ordinaria lo que se ha superado es la parte teórica, en esta convocatoria extraordinaria se guardará la nota de esta parte.

-La ponderación de porcentajes de las pruebas es la misma que en la convocatoria ordinaria.

-La media se calculará cuando ambas partes (teórica y práctica) sean superadas obteniendo una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de ellas.

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	20%
Pruebas escritas	80%
Pruebas orales	0%
Técnicas de observación	0%